

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 17 de agosto del 2016, el Diputado Ernesto Fidel González Pérez, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera atenta y respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal, a fin de que solicite en términos de la normatividad correspondiente al Titular del Poder Ejecutivo Federal instruya a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y de Crédito Público, para que emitan la Declaratoria de Emergencia y se liberen los recursos del Fondo de Desastres de manera inmediata para atender los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos denominados “Mar de Fondo” y la Tormenta Tropical “Earl”, en los Municipios afectados en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“El puerto de Acapulco y toda la franjas costeras del estado de Guerrero, nuevamente han sido afectados por los fenómenos conocidos como “Mar de Fondo” y la tormenta tropical “Earl”, generando daños importantes a la infraestructura turística básica, a lo largo de los municipios de la Costa Grande, Acapulco y la Costa Chica, principalmente.

El mar de fondo es un fenómeno natural que provoca grandes desplazamientos de aguas oceánicas hacia las costas, provocando alto e intenso oleaje, marejadas, aumento en el nivel del mar y reducción del área de playa.

En tanto, la tormenta Earl se convirtió en huracán categoría 1, al alcanzar vientos de 120 kilómetros por hora en las aguas cálidas del mar Caribe, mientras se desplazaba rápidamente hacia las costas de Belice y México, entre los días 3 al 7 de agosto de 2016.

En el periodo descrito el Servicio Meteorológico Nacional anunció el pronóstico de lluvias acompañadas de tormentas eléctricas, posible caída de granizo y vientos

sobre la mayor parte del territorio mexicano, principalmente en regiones de Sonora, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Guerrero, Puebla, Oaxaca, Estado de México, Ciudad de México y Morelos; lluvias con intervalos de chubascos en Tamaulipas, San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato y Colima, y lluvias escasas en Coahuila, Nuevo León, Aguascalientes, Querétaro, Hidalgo y Tlaxcala.

En Acapulco, sus primeros efectos se han dejado sentir en este destino de playa, ocasionando la pérdida de vidas, cuantiosos daños materiales en viviendas, enramadas y parianes de playas, de acuerdo a información obtenida en diversos medios de comunicación, y confirmadas por Protección Civil del Estado de Guerrero.

Aunque las dos franjas del litoral de Guerrero, los Municipios que presentan más daños son Acapulco; Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Petatlán, la Unión y Zihuatanejo de Azueta de la región de la Costa Grande; Copala y Marquelia ubicados en la Región de la Costa Chica.

Conforme a los efectos causados el sector empresarial y turístico ha reportado la pérdida económica por los daños ocasionados en sus negocios, por lo que resulta necesario que esta Soberanía acuda al llamado del alcalde de Acapulco, Evodio Velázquez, quien ha señalado que ante los daños por este fenómeno habría que solicitar una declaratoria de desastre para que se liberen recursos extraordinarios del Fondo Nacional de Desastres si es necesario; así como procurar la creación de empleos temporales para ayudar a todos los prestadores de servicio.

En este sentido, establecer la declaratoria de emergencia permitirá acceder a los recursos del Fondo Nacional de Desastres, y atender los efectos de este fenómeno natural imprevisible, cuya magnitud ha superado la capacidad financiera de respuesta de los Municipios afectados, dependencias estatales y entidades federales”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 17 de agosto del 2016, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Ernesto Fidel González Pérez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera atenta y respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal, a fin de que solicite en términos de la normatividad correspondiente al Titular del Poder Ejecutivo Federal instruya a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y de Crédito Público, para que emitan la Declaratoria de Emergencia y se liberen los recursos del Fondo de Desastres de manera inmediata para atender los daños ocasionados por los fenómenos meteorológicos denominados “Mar de Fondo” y la Tormenta Tropical “Earl”, en los Municipios afectados en el Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en la página web del Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase a los Titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los Titulares de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público para los efectos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

DIP. ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

IRVING ADRIÁN GRANDA CASTRO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO ESTATAL, A FIN DE QUE SOLICITE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL INSTRUYA A LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA Y DE CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EMITAN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y SE LIBEREN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES DE MANERA INMEDIATA PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS DENOMINADOS "MAR DE FONDO" Y LA TORMENTA TROPICAL "EARL", EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS EN EL ESTADO DE GUERRERO.)